



DECRETO N° 142

TEMUCO, 29 ENE 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.01.2020 presentada por MALIQUEO MUÑOZ DANIEL CLAUDIO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27353
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO
Código Actividad : 107.500
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N° 72
Nombre Del Contribuyente : MALIQUEO MUÑOZ DANIEL CLAUDIO
Rut : 12.928.328-9
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 27.01.2020
Otorgación N° : 28
Fecha Otorgamiento : 27.01.2020
Rol Avalúo : 18 -1

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
TEL: 56 9 5222111
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1972790